

**ADENDUM AL PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN PAE
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE ANAYA 2024**

**EVALUACIÓN AL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)**

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
MARCO LEGAL.....	3
OBJETIVOS	3
GLOSARIO	4
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.....	4
CRITERIOS QUE SE TOMAN PARA ELABORAR SU PAE.....	5
ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN	10
UNIDADES INVOLUCRADAS	11
EVALUACIÓN DEL FORTAMUN EJERCICIO 2024	11
CRONOGRAMA	12
DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES.....	14
INFORMES DE EVALUACIÓN	14
SEGUIMIENTO	15



INTRODUCCIÓN

La evaluación es una de las fases del ciclo de la Gestión para Resultados (GpR) que tiene como propósito esencial la mejora permanente. Se concreta en el instrumento conocido y como Programa Anual de Evaluación (PAE) que responde a la necesidad de planear y especificar el proceso de evaluación sobre el desempeño de dependencias, políticas públicas y programas presupuestarios.

En el ámbito federal, desde 2007 hasta 2015 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional para la CONEVAL eran los encargados de determinar el PAE en coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal. A partir del 2016 la responsabilidad del PAE la tienen la SHCP y el CONEVAL. Posterior al 2007, en esfuerzos coordinados, los gobiernos Federal, Estatales y Municipales han realizado una serie de reformas jurídicas e institucionales en materia de gasto público y fiscalización, y en el de sus competencias, para instrumentar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) como pilares de la GpR.

El objetivo de este nuevo enfoque es mejorar la calidad, la eficiencia y la economía de los resultados del ejercicio de los recursos públicos, así como contribuir al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, para diagnosticar las condiciones de gestión administrativa y para poner en práctica aquellas acciones que mejoren su desempeño.

De manera específica, el SED se constituye como un instrumento para monitorear el desempeño de las dependencias en la ejecución de sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales con el fin de beneficiar oportunamente la toma de decisiones, en cuanto al logro planeado junto con el ejercicio presupuestario y contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que derivan de él.

Se enfoca a dos tareas: 1) Al seguimiento del desempeño de las dependencias, mediante la emisión de Informes de Seguimiento Trimestrales y 2) A la evaluación de lo realizado, mediante los PAE.

Este documento presenta el Adendum al Programa Anual de Evaluación 2024 del ejercicio fiscal 2024 para la Administración Pública Municipal del Municipio de Santiago de Anaya Hidalgo para incorporar la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).



2024. 2027

Para el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN, la Federación promueve que por lo menos, el 20% de los recursos previstos en dicho Fondo, se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, en cumplimiento a los propósitos de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes.

El Fondo FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Está orientado a atender compromisos u obligaciones financieras que enfrenten las administraciones públicas municipales, así como la atención de requerimientos específicos en materia de seguridad pública, mantenimiento de infraestructura y modernización administrativa para mejora de la recaudación, como se señala en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF.

El FORTAMUN constituye un importante apoyo a los municipios que se ven beneficiados con este fondo para financiar los programas en materia de seguridad pública, ya que sus recursos son los únicos, con cobertura nacional, que contemplan este rubro.

La operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se encuentra a cargo de Tesorería Municipal y Seguridad Pública y Tránsito Municipal y será sujeto a una evaluación de Consistencia y Resultados con el propósito de contribuir a la mejora de la consistencia y orientación a resultados de FORTAMUN 2024. 2027 a través del análisis y valoración de los elementos que integran su diseño, planeación e implementación, a fin de generar información relevante que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



MARCO LEGAL

- Artículo 134 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 49, fracción V, Ley de Coordinación Fiscal
- Artículo 108 párrafo sexto de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Artículo 105 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- Artículo 40 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.
- Artículos 85 y 96 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

OBJETIVOS

El objetivo es evaluar el diseño, resultados y la evolución de la cobertura y el presupuesto de los Programas Presupuestarios y los Fondos. Los resultados de dicha evaluación proporcionarán información útil y relevante en la planeación, ejecución y seguimiento del gasto público enfocado a la atención integral de la población Santiaguense.

Objetivos específicos:

Implementar acciones que mejoren las evaluaciones mismas que serán aplicadas a cada programa o fondo municipal, fortaleciendo el sistema de evaluación de desempeño, fortaleciendo los objetivos institucionales.

Contribuir al fortalecimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del municipio, mediante la aplicación de evaluaciones a los Programas presupuestarios y Fondos en el Municipio.



2024. 2027

GLOSARIO

ASEH: Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa o política pública;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas municipales y programas; que tiene como finalidad determinar la congruencia, pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados y sostenibilidad;

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MML: Metodología de Marco Lógico

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PbR: Presupuestos Basados en Resultados

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Programa presupuestario Pp: Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño;

TdR: Términos de referencia guía de las evaluaciones, serán aquellos que emita la

SPyE para los diferentes tipos de evaluaciones;

EE: Evaluadores externos o instancias externas que realizarán las evaluaciones mencionadas.

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

La Secretaría de Finanzas Públicas a través de la Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño, así como la Secretaría de Contraloría determinarán de común acuerdo el Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se incluirán evaluaciones a Fondos y/o Programas Presupuestarios, para cual se deberá observar lo siguiente:

- El costo de las evaluaciones externas será con cargo al presupuesto del Municipio.
- La realización de las evaluaciones en el PAE estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Municipio, la vigencia de los Fondos y/o Programas correspondientes, así como a las solicitudes que de manera oficial realicen los

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo.

titulares encargados de operar los Fondos y/o Programas que soliciten sean incluidos en el PAE.

El PAE para cada ejercicio fiscal tiene como principales objetivos:

- Determinar los programas y proyectos que serán sujetos de evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicarán.
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de presupuestación de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.
- Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante del PbR-SED.
- Establecer un Plan de Trabajo, para la coordinación de la UTED con los ejecutores y grupo consultor.
- La evaluación aplicada a los Fondos y/o Programas corresponde a la operación del ejercicio fiscal inmediato anterior, ya que se cuenta con todos los elementos para examinar el un ciclo presupuestario completo.

CRITERIOS QUE SE TOMAN PARA ELABORAR SU PAE.

Evaluaciones Internas realizadas por personal de la Administración pública municipal de Santiago de Anaya.

- a) Todos los Programas Presupuestarios del municipio de Santiago de Anaya incluidos en la Clasificación Programática Municipal 2024 y que cuenten con MIR, siendo un instrumento que consolide y sintetice la información de desempeño de los Programas Presupuestarios con la finalidad de vincularla con las decisiones presupuestarias fomentando un ejercicio eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- b) Evaluaciones realizadas por personal del ayuntamiento Municipal de Santiago de Anaya, de conformidad con el Padrón de beneficiarios del fondo a evaluar a nivel Municipal para el ejercicio Fiscal 2024, que determinará qué Programa Presupuestario será sujeto de una evaluación, generando una valoración del diseño y resultado del Monitoreo de los Programas Presupuestarios o fondo con base en sus objetivos.

Analizar mediante trabajo de campo si los Programas Presupuestarios y/o Fondo cuentan con la información necesaria y de calidad referente a los procesos de Planeación, Seguimiento y Rendición de Cuentas de manera eficaz, eficiente y si estos contribuyen al mejoramiento de su gestión.

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo.

772 72 87112 / 772 72 87113

presidencia@santiagodeanaya.gob.mx

Las etapas del Programa Anual de Evaluación se encuentran publicadas en el PAE del Municipio y pueden ser consultadas en el siguiente enlace:
https://santiagodeanaya.gob.mx/contenidos/santiagodeanaya/docs/280_programa-anual-de-evauacion-pae-santiago-de-anaya-hgo-2024_2476095651.pdf

Por lo que corresponde al Adendum del Programa Anual de Evaluación incorporamos la Evaluación de Consistencia y Resultados que se menciona su metodología a continuación.

La evaluación consta de seis apartados. A continuación, se presentan las consideraciones finales por cada uno de estos apartados.

I. Diseño

Para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo, los recursos del FORTAMUN serán destinados bajo los siguientes conceptos:

EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMA A PPN	ID	MONTO ANUAL ASIGNADO A SUBPROGRAMA	METAS	CANTIDAD
Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño	0101	\$6,431,454.61	Persona	1
		Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0102	\$482,286.74	Pieza	
	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0201	\$40,000.00	Persona	1



Justicia Cívica.					
	Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	0202	\$1,214,514.08	Servicio	1
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0301	\$3,979,892.56	Pieza	1
	Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	0302	\$4,879,589.01		1

Se concluye que el problema o necesidad que busca atender FORTAMUN en el municipio no está identificado en un documento donde se formule el problema o necesidad como un hecho negativo o situación que puede ser revertida, donde se defina la población o área de enfoque que presenta el problema y se establezca el plazo para su revisión y actualización.

Se considera que existe justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención de FORTAMUN. Sin embargo, no se identificó de manera puntual los efectos positivos atribuibles a los beneficios otorgados a la población objetivo, que compruebe de manera fehaciente que la intervención del FORTAMUN es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo. 

772 72 87112 / 772 72 87113 

presidencia@santiagodeanaya.gob.mx 

FORTAMUN no cuenta con una MIR específica, pero contribuye al cumplimiento de metas y objetivos del Programa Presupuestario "Programa Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal" a cargo de la Dependencia de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La MIR se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<https://santiagodeanaya.gob.mx/pbr-sed-2024/inicio> (10 mir seguridad pública y tránsito municipal).

Este Programa presupuestario se encuentra alineado al EJE 4. MUNICIPIO SEGURO CON PAZ SOCIAL del Plan Municipal de Desarrollo Santiago de Anaya 2020-2024. En los objetivos específicos:

- 4.1. Prevención social de la violencia y la delincuencia.
Contribuir en la prevención y combate de las expresiones delictivas en el municipio, a través de sistemas de información e inteligencia, así como de la cooperación con la población en estrategias de vigilancia ciudadana.
- 4.2. Fortalecimiento a la seguridad y el tránsito municipal
Instrumentar políticas públicas que prioricen la prevención social de la violencia y la delincuencia; fortalezcan la seguridad ciudadana y limiten conductas de riesgo causantes de lesiones y accidentes viales.

II. Planeación y Orientación a Resultados

Las unidades responsables de la ejecución de FORTAMUN utilizarán los informes de evaluaciones externas para la elaboración de programas de trabajo de conformidad con el procedimiento establecido en el mecanismo para el seguimiento de aspectos susceptibles de mejora, con el fin de definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o resultado.

Importante que se considere una vez atendidas todas las recomendaciones derivadas de los informes de evaluaciones externas una evaluación de impacto, donde se evalúe los efectos que el fondo puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido. Dicha evaluación permitirá valorar la efectividad de FORTAMUN a un nivel estratégico y de resultados y no solo operativo con indicadores de gestión.



2024 . 2027

III. Cobertura y Focalización

No se logra identificar que se cuente una estrategia de cobertura para atender a la población objetivo de FORTAMUN.

Se busca trabajar en la elaboración de una estrategia de cobertura que incluya la definición de la población objetivo, que especifique metas de cobertura anual, abarque un horizonte de mediano y largo plazo. Dicha estrategia deberá ser congruente con el diseño y el diagnóstico del fondo.

IV. Operación

La operación del Fondo le compete a la persona servidora pública municipal a cargo del manejo de Recursos Federales de acuerdo con el Reglamento para la Administración Pública Municipal en su Artículo 129.

Se identifica que no existe un Manual de Procedimientos específico de la operación de FORTAMUN a nivel municipal, que permita identificar con claridad los procedimientos para la ejecución del fondo, por lo que se sugerirá la elaboración de este.

V. Percepción de la Población Atendida

De acuerdo con la naturaleza del fondo y para lo que será utilizado no aplica contar con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, ya que el destino del Fondo fue para Mejora salarial, prestaciones y bonos por buen desempeño, Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, Capacitación en todas sus modalidades para el mejor desempeño de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, Infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.

VI. Medición de Resultados

La evaluación de resultados se hará a través de la MIR de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

La MIR se encuentra publicada en el siguiente enlace:
<https://santiagodeanaya.gob.mx/pbr-sed-2024/inicio> (10 mir seguridad pública y tránsito municipal).



ASPECTOS PARA CONSIDERAR EN LA EVALUACIÓN

Las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto de la Administración Pública Municipal. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del SED, así como del programa de mejoramiento de la gestión, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

La coordinación para la contratación, así como para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, estará a cargo de la Unidad de Planeación Municipal, quien será la unidad responsable de verificar y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto, previa validación del Titular del Órgano Interno de Control, para lo cual se sujetará a lo siguiente:

- a) Coordinar los procedimientos de contratación, conforme atribuciones y toda la normatividad aplicable;
- b) Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones para su aceptación a entera satisfacción,
- c) Verificar el cumplimiento de los TdR, y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2024.

d)

Las unidades administrativas municipales por evaluar deberán brindar toda la información requerida por el Evaluador para el desarrollo de su trabajo.

Al inicio de cada evaluación externa informará el alcance, objetivo y duración de esta.

La ejecución del PAE 2024 incluirá las actividades siguientes:

- a) Elaboración de la propuesta del PAE 2024.
- b) Reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras a evaluar,
- c) Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de profesionales con los Evaluadores Externos,
- d) Publicación del PAE 2024 en el portal de internet del Municipio:
- e) Inicio de Evaluación Externa a través de la integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación,
- f) Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.
- g) Integración de Informes Finales de la evaluación por parte del Evaluador,
- h) Revisión y validación de los informes,



2024.2027

i) Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.

Se establece que el plazo que comprende la evaluación será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

UNIDADES INVOLUCRADAS

Se tendrá la participación y colaboración de las siguientes unidades en sus diferentes ámbitos, como son:

La Tesorería Municipal y Seguridad Pública y Tránsito Municipal validarán la información proporcionada.

La empresa evaluadora será la encargada de llevar a cabo el procedimiento de evaluación.

La unidad de Planeación Municipal será la responsable de brindar la información sobre los resultados de las evaluaciones en la página web del Ayuntamiento Municipal de Santiago de Anaya.

EVALUACIÓN DEL FORTAMUN EJERCICIO 2024

TIPO DE EVALUACIÓN A CONTRATAR: Evaluación de Consistencia y Resultados

FONDO: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2024.

MONTO ASIGNADO: \$17,027,737.00

PRODUCTO ENTREGABLE: Informe Final Resumen ejecutivo.

La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe deberá incluir un análisis en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados.

Objetivo General: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Obras y Acciones) financiadas con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.



Objetivos Específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Metodología. La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUN. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de estos.

CRONOGRAMA

Para el caso de las Evaluaciones que se enuncian en el PAE 2024, éstas deberán de apegarse al siguiente calendario:



Actividad	Mes					Entregable
	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	
Elaboración del Adendum al Programa Anual de Evaluación PAE Municipio de Santiago de Anaya, Hidalgo 2024						Documento
Elaboración de los Términos de Referencia (TdR).						Documento
Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios profesionales con los Evaluadores Externos.						Contrato
Publicación del PAE 2024 en el portal de Internet del Municipio y los Términos de Referencia (TdR).						Difusión en página web
Integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación.						Oficio de solicitud
Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.						Entrevistas
Entrega de evidencia documental (PAT (POA), MIR, Avances físico financieros trimestrales y cierre anual, etc.) por parte de las ejecutoras sujetas a la evaluación.						Documentos
Integración de Informes Parciales y/o Finales de la evaluación por parte del Evaluador.						Documentos
Presentación del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.						Documentos
Revisión y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).						Documentos
Elaboración del Mecanismo Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora 2024.						Documentos
Elaboración de las propuestas de Proyectos de Mejora.						Documentos
Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.						Documentos
Publicación del Informe Anual de Resultados de la Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.						Difusión en página web



Revisión de los Proyectos de Mejora presentados para su Aprobación, Adecuación o Publicación.						Formatos
Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación.						Documentos

Planeación Municipal



Evaluador Externo



DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2024 serán presentadas ante la Unidad de Planeación Municipal a más tardar 30 días naturales posteriores al cierre del ejercicio; para su aprobación y posterior publicación.

La evaluación de los programas y sus resultados forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) así como de guía para el mejoramiento de la gestión de los programas que se formulen, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.

Posterior a la emisión de resultados de la Evaluación se coordinará a las unidades evaluadas para la elaboración de Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas (ASM) Aspectos Susceptibles de Mejora.

INFORMES DE EVALUACIÓN

Los informes deberán contener como mínimo los puntos siguientes;

- Resumen ejecutivo. Se entrega al finalizar el proceso de evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso.
- Informe final. Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales, podrá contener:

1. índice
2. Introducción
3. Objetivos de la evaluación.
4. Metodología



5. Resultado de la evaluación de consistencia en materia de Diseño cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes.
6. Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones)
7. Referencias
8. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se entregará de acuerdo con la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.

SEGUIMIENTO

Una vez concluida la evaluación externa, se realizará un seguimiento a las recomendaciones y mejoras realizadas por parte del evaluador externo evaluado a través de los Lineamientos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de los informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios y/o Fondos.

Le corresponde a la Unidad de Planeación Municipal en el ámbito de sus competencias la interpretación del presente PAE 2024, y la resolución de los casos no previstos en el mismo.

La unidad de Planeación Municipal será la responsable de brindar la información sobre los resultados de las evaluaciones en la página web del Ayuntamiento Municipal de Santiago de Anaya.

ARQ. DANAY SARAI ÁNGELES HERNÁNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
SANTIAGO DE ANAYA, HGO.



ING. ANTONIO GÓMEZ GÓMEZ
TITULAR DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL

2024. 2027



LIC. ELSY ODETTE GONZÁLEZ
MOLINA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

Palacio Municipal s/n, Santiago de Anaya, Hgo.

772 72 87112 / 772 72 87113

presidencia@santiagodeanaya.gob.mx